

## Secretaría de Salud

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales

Avenida Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba,  
Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de Procedimiento: **LA-012000991-E521-2020**

**“Servicio de Aseguramiento para los bienes patrimoniales propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría de Salud”, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023**

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>7</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	7
DEPENDENCIA CONVOCANTE RESPONSABLE:.....	7
SECRETARÍA DE SALUD.....	7
ÁREA CONVOCANTE: .....	7
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. ....	7
DOMICILIO: .....	7
AVENIDA MARINA NACIONAL NÚMERO 60, PISO 12, COLONIA TACUBA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11410, CIUDAD DE MÉXICO. ....	7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN .....	7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.....	7
LA-012000991-E521-2020 .....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	8
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS. ....	8
1.8 TESTIGO SOCIAL .....	8
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>8</b>
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. ....	8
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR .....	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. ....	9
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.9 MODELO DE CONTRATO. ....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>9</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	9
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y 43 DE SU REGLAMENTO ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CON REDUCCIÓN DE PLAZOS .....	9
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....	10
3.3 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	11
3.4 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	11
3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	11
3.6 PROPOSICIONES. ....	11
3.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	11
3.8 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	11
3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. ....	11

3.10 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	11
3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	11
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR .....</b>	<b>13</b>
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	13
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	19
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ..20</b>	
<b>5.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>20</b>
<b>5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>20</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>21</b>
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>	<b>34</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>34</b>
<b>8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>35</b>
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>35</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE PUBLICAN EN ARCHIVO POR SEPARADO EN LA SECCIÓN “ANEXOS DE CONVOCATORIA” .....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>48</b>
<b>ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>49</b>
<b>ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO 5 .....</b>	<b>50</b>
<b>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO 6 .....</b>	<b>53</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO 7 .....</b>	<b>54</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO 8 .....</b>	<b>55</b>
<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO 9 .....</b>	<b>56</b>
<b>MANIFIESTO DE NACIONALIDAD .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO 10.....</b>	<b>57</b>

<b>MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO 11.....</b>	<b>58</b>
<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 12.....</b>	<b>59</b>
<b>MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 13.....</b>	<b>60</b>
<b>ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO 14 .....</b>	<b>61</b>
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S). .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 15.....</b>	<b>62</b>
<b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 16.....</b>	<b>63</b>
<b>NOTA OCDE.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO 17.....</b>	<b>65</b>
<b>MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO 18 .....</b>	<b>66</b>
<b>MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....</b>	<b>66</b>

## GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

**1. Administrador del Contrato:** Servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, el cual de conformidad con las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud**, no podrá tener un nivel menor a Subdirector de Área, siendo para este procedimiento:

Unidad Administrativa	Administrador del Contrato
Dirección de Servicios Generales	C.P. José Alonso García Salazar

- 2. Área contratante:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.
- 3. Área requirente y/o consolidadora:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; para el presente procedimiento, será la **Dirección de Coordinación de Coordinación y Contratos**.
- 4. Área técnica:** Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos que realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones; para el presente procedimiento será:

Unidad Administrativa	Área Técnica
Subdirección de Servicios Automotrices y Telecomunicaciones	Lic. Omar Pérez Carreón

- 5. CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.
- 6. Dependencia Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.
- 7. D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
- 8. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 9. e.firma:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
- 10. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 11. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 12. Investigación de Mercado:** Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



- 13 I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 14 LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15 Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 16 Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 17 MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 18 Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología** y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el **artículo 67 de la Ley** citada.
- 19 O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
- 20 Partida:** La descripción de los bienes o servicios de un mismo género a contratar contenidos en el presente procedimiento de contratación.
- 21 Contrato** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.
- 22 POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.
- 23 Presupuesto autorizado:** El que la SHCP comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 24 Proveedor:** La persona que celebre contratos/pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 25 RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 26 Servicios:** Los que se requieren por motivo del presente procedimiento de contratación.
- 27 S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- 28 S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
- 29 S.H.C.P.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 30 U.A.:** Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## CONVOCATORIA

La **Secretaría de Salud**, como Dependencia del Ejecutivo Federal y sus Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, en adelante la “**Secretaría**”; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo primero “Generalidades”, Capítulo Segundo de la “**Licitación Pública**” y los **Artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la LAASSP; 39 y 85 de su Reglamento** y; demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, así como al “**Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017**”, convoca a los interesados, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los Servicios a Contratar descritos en el **Anexo Técnico** para participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **Artículos 50 y 60 de la “Ley”** a participar en la presente “**Licitación Pública**” de participación Electrónica, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, dependientes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas, como “**Área Contratante**”:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente “**Convocatoria**”, así como en las proposiciones presentadas por los “**Licitantes**”, podrán ser negociadas.

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1.1 Datos de identificación.

<b>Dependencia Convocante Responsable:</b>	Secretaría de Salud.
<b>Área Convocante:</b>	Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.
<b>Domicilio:</b>	Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la licitación

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

#### 1.3 Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

**LA-012000991-E521-2020**

#### 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es **Plurianual e implicará los ejercicios fiscales 2021-2023**.

**1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos Legales-Administrativos y Técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.**

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en idioma español. En caso de presentar documentación distinta al idioma español, se deberá presentar la traducción simple al español.

**1.6 Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con la autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el **ejercicio 2021**, afectando la partida presupuestal de Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal: **34501 “Seguro de Bienes Patrimoniales”**.

**1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.**

No aplica

**1.8 Testigo social.**

No aplica

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**2.1 Objeto de la Contratación.**

**“Servicio de Aseguramiento para los bienes patrimoniales propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría de Salud”, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023” para sus Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados, así como los Organismos Públicos Descentralizados siguientes:**

1. Hospital Juárez de México.
2. Instituto Nacional de Geriatria.
3. Hospital General “Dr. Manuel Gea González”
4. Instituto Nacional de Psiquiatria “Juan Ramón de la Fuente Muñiz”
5. Instituto Nacional de Pediatría.
6. Instituto Nacional de Cancerología.
7. Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”.
8. Instituto Nacional de Medicina Genómica.
9. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas”
10. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”
11. Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
12. Instituto Nacional de Salud Pública.
13. Hospital General de México Eduardo Liceaga.
14. Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

La descripción amplia y detallada de los Servicios a Contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

**2.2 Agrupación de Partidas.**

No aplica.

**2.3 Precio Máximo de Referencia.**

No Aplica.

**2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

NO APLICA

**2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.**

No Aplica



## 2.6 Cantidades a Contratar

Será **Contrato Abierto** por monto **mínimo y máximo** que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## 2.7 Modalidad de Contratación.

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **Precio Fijo**.

## 2.8 Forma de adjudicación.

El presente procedimiento se adjudicará **por Partida**.

### 1.- PÓLIZA MÚLTIPLE INTEGRAL

### 2.- PÓLIZA DE RAMOS TÉCNICOS

### 3.- PÓLIZA DE TRANSPORTES Y CARGA EN GENERAL

### 4.- PÓLIZA DE AUTOS, CAMIONES, AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS

## 2.9 Modelo de Contrato.

Se adjunta como **Anexo 2** el modelo de **Contrato** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

## Penas Convencionales y Deductivas

El **“PROVEEDOR”** se obliga a pagar como pena convencional a la **“SECRETARÍA”** a razón del **2.5%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de **“EL SERVICIO”** no prestado en los plazos establecidos conforme al **Anexo Técnico**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** determinará y aplicará, en su caso al **“PROVEEDOR”** las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago, la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**DEDUCTIVAS:** De conformidad con lo establecido en los artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de **“EL SERVICIO”** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto de los conceptos que se enlistan en el **Anexo Técnico**.

En caso de discrepancia entre el contenido del Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y, en su caso, las juntas de aclaraciones.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

### 3.1 Reducción de plazos.

En términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos

**Aplica** conforme al oficio **Núm. DGRMySG-DSG-0672-2020**

### 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria	<b>11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	En la página de internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Junta de Aclaraciones	<b>16 DE DICIEMBRE DE 2020 08:00 HORAS</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Acto de Notificación de Fallo	<b>24 DE DICIEMBRE DE 2020 13:00 HORAS</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP**, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 3** para tal efecto, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 4** de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los Licitantes a través de la plataforma CompraNet remitir el **Anexo 4 en formato Word**.

De conformidad con el **artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP**, a los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del RLAASSP**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando los datos del representante **Anexo 3** debiendo plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración, en papel preferentemente membretado; los cuestionamientos a la Convocatoria se podrán presentar en el **Anexo 4** con cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre CompraNet.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre CompraNet, traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del **artículo 46 fracción VI del RLAASSP**.

**La presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo en términos de los **artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP**, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **Numeral 8** de la presente Convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral **3.11 de la presente Convocatoria**.

### **3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.4 Retiro de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Secretaría de Salud, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### **3.5 Proposiciones conjuntas.**

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del [Anexo 5](#) de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP**.

### **3.6 Proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

### **3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.H.C.P.

### **3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.**

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

### **3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como [Anexo 9](#) de esta Convocatoria.

### **3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas.**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 35 fracción II de LAASSP**, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente el [Anexo 6](#) y el [Anexo 7](#) de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

### **3.11 Acto de fallo y firma de Contrato**

El fallo se emitirá de conformidad con el **artículo 37 de la LAASSP** y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 12 del inmueble ubicado en la Avenida Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el **artículo 46 primer párrafo de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el [Anexo 2](#) de la presente Convocatoria, el día **13 de enero de 2021 a las 10:00 horas**. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo,

el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del (los) instrumento (s) contractual (es) el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse: en la **Dirección de Coordinación y Contratos** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, piso 12 Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para la firma del (los) instrumento (s) contractual(es) deberá presentar en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores** a la notificación del fallo los siguientes documentos en original para cotejo:

**3.11.1 Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).

**3.11.2 Persona física:**

- a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

**3.11.3 Para ambos:**

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho Contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de en materia de aportaciones

patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

- g.** Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no sedempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del “Contrato” correspondiente no se actualiza un “conflicto de intereses”.
- h.** Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- i.** Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

**4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:**

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.</b>						
<b>1</b>	<p><b>Acreditamiento de la personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</p> <p>4. Señale nombre de los socios del Licitante;</p>	<p><b>Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.</b></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato/Pedido respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</p> <p>4. Señale nombre de los socios del Licitante;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</p>	<u>8</u>	Obligatorio	SI

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



	<p>5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</p> <p>7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.</p>		7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.			
<b>2</b>	<p><b>Identificación oficial vigente (por ambos lados) con fotografía, nombre y firma del Representante Legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, pasaporte)- En el caso de naturalizados la FM2-.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Licitante y/o Representante Legal.</p> <p>a) Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p><b>b)</b> El nombre, firma autógrafa y fotografía del licitante (persona física) y/o Representante Legal (persona moral).</p>	<b>Artículo 48, fracción X del RLAASSP.</b>	<p>a) Que el documento se encuentre <b>vigente</b> y contenga:</p> <p>b) El nombre, firma autógrafa y fotografía del licitante (persona física) y/o Representante Legal (persona moral).</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
<b>3</b>	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. Que el LICITANTE y/o el Representante Legal manifieste que el Licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<b>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP</b>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación del LICITANTE y/o el Representante Legal de que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	9	Obligatorio	SI
<b>4</b>	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del Licitante, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60</p>	<b>Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</b>	<p>:</p> <p>Que el escrito contenga</p> <p>1. La manifestación por parte del Licitante, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p>	10	Obligatorio	SI

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



	<p>antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>		<p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>			
5	<p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad;</b></p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	11	Obligatorio	SI
6	<p><b>Manifestación de estratificación de MIPYME</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al Anexo 12.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p>	<p><i>Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i></p>	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p>	12	Optativo	NO



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



	<p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 12 que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>Anexo 12</b> que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
<p align="center"><b>7</b></p>	<p><b>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:horacio.cruz@salud.gob.mx">horacio.cruz@salud.gob.mx</a>, siendo responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 50621600 ext. 58328. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i><b>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</b></i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>Así mismo, se verificará que sea enviado a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:horacio.cruz@salud.gob.mx">horacio.cruz@salud.gob.mx</a>, siendo responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 50621600 ext. 58328. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p align="center"><u>13</u></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p>



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



	3. Teléfono, y correo electrónico.		3. Teléfono y correo electrónico.			
8	<b>Convenio de Participación Conjunta, así como acreditamiento de la personalidad jurídica, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio</b>	<b>Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i), 44 fracciones II y III y 48 fracción VIII del RLAASSP.</b>	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:	5	Obligatorio para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	SI
	Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.		1. Este debidamente firmado por los LICITANTES o sus representantes legales, y			
	El Modelo de Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:		2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 8, 9, 10 11, 13 y en su caso el <b>Anexo 12.</b>			
	1. Este debidamente firmado por los LICITANTES o sus representantes legales, y		3. Cumplir con los requisitos del Anexo 5.			
	2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 8, 9, 10 11, 13 y en su caso el <b>Anexo 12.</b>					
3. Cumplir con los requisitos del Anexo 5.						
9	<b>Acta constitutiva y en su caso, última modificación.</b>	<b>Art. 49 fracción X Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>		Sin número de formato	Obligatorio	SI
	El LICITANTE, deberá de anexar junto con su propuesta técnica copia simple del Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones.		<b>Del Acta Constitutiva y sus modificaciones.</b>			
	<b>Del Acta Constitutiva y sus modificaciones:</b>		1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral			
	1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral		2. Que el objeto social esté relacionado con el servicio a contratar.			
2. Que el objeto social esté relacionado con el servicio a contratar.	3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).	<b>En el caso de personas físicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta de Hacienda</li> <li>• Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP)</li> <li>• Descripción de la Actividad Empresarial</li> </ul>			
3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).	<b>En el caso de personas físicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta de Hacienda</li> <li>• Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP)</li> <li>• Descripción de la Actividad Empresarial</li> </ul>				

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



**B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica).**

<b>10</b>	<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Artículo 34 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.</b>	Que el documento:	<b>6</b>	obligatorio	SI	
	Que la persona física o moral Licitante indique que oferta la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <b>Anexo 1</b> de la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.		Que el documento:				1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;
	Que el documento:		2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitadas, así como la documentación solicitada en el <b>Anexo 1</b> y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.				
	1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;		3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.				
	2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitadas, así como la documentación solicitada en el <b>Anexo 1</b> y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.		4. Que exista congruencia de la información del <b>Anexo 6</b> contra el <b>Anexo 1</b> , la propuesta económica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.				
	3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.		5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el Anexo 6 propuesta técnica.				
	4. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Anexo 6</b> contra el <b>Anexo 1</b> , la propuesta económica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el Anexo 6 propuesta técnica.				
5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el Anexo 6 propuesta técnica.							

**C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.**

<b>Propuesta Económica</b>						
<b>11</b>	Que la persona física o moral Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.	<b>Artículo 34 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.</b>		<b>7</b>	Obligatorio	SI
	Que el documento:		Que el documento:			
	1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante ;		1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante ;			
	2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, las cantidades máximas y mínimas requeridas de cada concepto y el precio unitario por cada uno de ellos.		2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, las cantidades máximas y mínimas requeridas de cada concepto y el precio unitario por cada uno de ellos.			
	3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.		3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.			
	4. Que exista congruencia entre lo ofertado y el <b>Anexo 1</b> , la propuesta técnica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		4. Que exista congruencia entre lo ofertado y el <b>Anexo 1</b> , la propuesta técnica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.			
	5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el Anexo 7, conforme a las disposiciones legales aplicables.		5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el Anexo 7, conforme a las disposiciones legales aplicables.			

**NOTA:** Los Licitantes o Representantes Legales deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP para personas físicas/morales extranjeras.

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

**4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el **artículo 29 fracción XV de la LAASSP**, serán causas de desechamiento:

- 4.2.1 Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.2.2 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme **al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP** o bien, que alguno de los escritos presentados no contenga la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- 4.2.3 Falta absoluta de folio en la proposición conforme al **artículo 50 segundo párrafo del Reglamento del RLAASSP**.
- 4.2.4 La falta de e.firma en el resumen de las proposiciones del Licitante o Representante Legal de la presente Convocatoria.
- 4.2.5 La falta de presentación de documentos obligatorios o que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 4.2.6 Que el licitante no sea de Nacionalidad Mexicana.
- 4.2.7 Que la partida ofertada no contenga la totalidad de conceptos que compone la partida.
- 4.2.8 Que la proposición presentada no se presente en idioma español.
- 4.2.9 Que el licitante en la evaluación de su propuesta técnica no alcance cuando menos los 45 puntos mínimos requerido de los 60 máximos a obtener.

## **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con los **artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP** y el numeral Décimo de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el “criterio de puntos y porcentajes”** a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

### **5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.**

Con base en el apartado VI. – numeral 6.6. Evaluación de proposiciones, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el Área Contratante llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en la presente convocatoria, en los **artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento**.

### **5.2 Evaluación de la propuesta técnica**

Con base en el apartado VI. – numeral 6.6. Evaluación de proposiciones, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el Área Requirente con asesoramiento del Área Técnica, realizará la evaluación de las ofertas Técnicas presentadas por los **licitantes** de conformidad con el criterio **por puntos y porcentajes**; para la obtención de la puntuación o unidades porcentuales se calificarán por partida (rubro) de acuerdo a lo siguiente:

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.**

La puntuación o unidad porcentual que se asignará en la evaluación a las Propuestas Técnicas será de hasta un máximo de 60 y de 40 para las propuestas económicas, respecto de todos los requisitos solicitados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

**Evaluación de las Proposiciones.**

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de **puntos**, las cuales serán efectuadas por la Dirección de Servicios Generales en la parte técnica y de manera conjunta la económica con la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.

<b>Evaluación de las Proposiciones.</b>				
<b>De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de puntos, las cuales serán efectuadas por la Dirección de Servicios Generales en la parte técnica y de manera conjunta la económica con la Dirección de Coordinación y Contratos.</b>				
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN PUNTOS</b>				
<b>ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS (PARTIDA 4)</b>				
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE				
CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO ESTABLECIDOS POR EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD DEFINIDOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO OTORGAR CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.				
REQUISITOS	Puntos Asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
<b>A.1. Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>14.40</b>			
<b>A.1.1. EXPERIENCIA. Personal dedicado a la atención del SERVICIO</b>				
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON 3 PERSONAS COMO RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA ATENCIÓN DE SEGUROS EN EL RAMO SOLICITADO, DONDE UNA PERSONA	4.32	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR, CONTRATO O CÉDULA DE AGENTE, Y CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO LIBRE PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN, EN EL QUE SE DETALLE LA EXPERIENCIA EN EL RAMO DE SEGUROS, SEÑALANDO LA EMPRESA PARA LA QUE HA PRESTADO SERVICIOS, PERIODO (MES Y	DE 4 A 5 AÑOS O MÁS	4.32
			DE 3 A 4 AÑOS	3
			DE 2 A 3 AÑOS	2

ATENDERÁ SINIESTROS, OTRA LA OPERACIÓN Y LA ÚLTIMA PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS, TENIENDO LA CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES EN FUNCIÓN DEL GRADO JERÁRQUICO SUPERIOR AL DE LOS DOS ANTERIORES.		AÑO), DIRECCIÓN, NOMBRE DEL CONTACTO Y TELÉFONO. ADICIONALMENTE SE REQUIERE QUE SE ACOMPAÑE DE LA RELACIÓN DEL "PERSONAL PROPUESTO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO".		
<b>A.1.2. COMPETENCIA. Número de Empleados</b>				
SE OTORGARÁ EL MAYOR PUNTAJE A LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN CONTAR CON MAYOR GRADO ACADÉMICO DEL PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SE EVALUARÁ POR CADA PERSONA PROPUESTA EN EL NUMERAL 1.1. "EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN". EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LAS PERSONAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE SINIESTROS, OPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CUENTAN CON UN NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL.	8.64	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO, DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNO DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL RUBRO A.1.1. PERSONAL DEDICADO A LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ; CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO LIBRE, ASÍ COMO CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EL CASO DEL TÉCNICO Y CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO PARA EL NIVEL LICENCIATURA AVALADO POR LA SEP. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL FORMATO B "COMPETENCIA EN EL TRABAJO"	LICENCIATURA CON TITULO O CERTIFICADO	8.64
			TÉCNICO	5
			NO PRESENTA	0
<b>A.1.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO</b>				
SISTEMA O PROCEDIMIENTO QUE PERMITE INFORMAR AL	1.44	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO PRESENTANDO EL	PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO, QUE IMPLIQUE	1.44

ASEGURADO DEL SEGUIMIENTO DE LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, OBTENCIÓN DE PARTES, ASÍ COMO INFORMAR EL ESTATUS QUE GUARDA LA MISMA.		PROCEDIMIENTO O SISTEMA QUE UTILIZA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS REPARACIONES, LA OBTENCIÓN DE PARTES Y EL ESTATUS QUE GUARDAN DICHAS REPARACIONES. ADJUNTANDO COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE ADECUADOS PARA ACREDITAR LO ANTERIOR. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA, PODRÁ SER VERIFICADA POR LA CONVOCANTE A EFECTO DE CONSTATAR EL ORIGEN DE LA MISMA.	CONTAR CON UN SOFTWARE ESPECIALIZADO Y QUE GENERE REPORTES MEDIANTE INTERNET, AL ASEGURADO.	
			PROCEDIMIENTO SEMI AUTOMATIZADO, CON EL CUAL PUEDE CONTAR CON UN SOFTWARE QUE GENERE REPORTES IMPRESOS, AL ASEGURADO, LOS CUALES PUEDEN SER ENVIADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJERÍA.	0.72
			PROCEDIMIENTO MANUAL, DONDE NO SE CUENTE CON UN MEDIO PARA GENERAR REPORTES IMPRESOS Y QUE REQUIERAN DE VISITAS PERSONALES DE PARTE DEL AEGURADO O LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA DAR SEGUIMIENTO AL SINIESTRO.	0

<b>A.2. Capacidad de los Recursos Económicos</b>	<b>9.60</b>			
<b>A.2.1. Índice de cobertura de Inversión</b>				
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN DONDE SE INDIQUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN (REVISADO POR LA CNSF), AL ÚLTIMO TRIMESTRE DISPONIBLE DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF, PUBLICADOS 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.	1.00	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES OFICIALES EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET (HTTP://WWW.CNSF.GOB.MX), DONDE SE OBSERVE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE "BASE DE INVERSIÓN" AL ÚLTIMO TRIMESTRE DISPONIBLE DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF IMPRESA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. NO SE OTORGARÁN PUNTOS A QUIEN PRESENTE CALIFICACION MENOR A 1.00	IGUAL O MAYOR A 1.10	1
			DE 1.00 A 1.09	0.5
			MENOR A 1.00	0
<b>A.2.2) Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia</b>				
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN DONDE SE INDIQUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (REVISADO POR LA CNSF), AL ÚLTIMO	1.00	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN DONDE SE INDIQUE EL "ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA" (REVISADO POR LA CNSF), AL ÚLTIMO TRIMESTRE DISPONIBLE DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF,	IGUAL O MAYOR A 2.5	1
			DE 2 A 2.49	0.5
			MENOR A 2	0



TRIMESTRE DISPONIBLE DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF, PUBLICADOS 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.		PUBLICADOS 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.		
<b>A.2.5 Índice de Cobertura Base de Inversión a Corto Plazo.</b>				
SE EVALUARÁ EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO A JUNIO DE 2020, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR A 2.50.	4.60	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SEÑALANDO EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO A JUNIO 2020, LO ANTERIOR DEBERÁ COMPROBARSE CON LOS INDICADORES REGULATORIOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) EN LA PÁGINA DE INTERNET: <a href="http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx">http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx</a> .	Se asignara la puntuación al licitante que compruebe el Índice de Cobertura de Base de Inversión a corto plazo estipulado, no se otorgaran puntos a los licitantes con índice menor.	4.60
<b>A.2.3 Capacidad en atención de siniestros</b>				
CAPACIDAD EN ATENCIÓN DE SINIESTROS	2.00	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE TALLERES Y/O AGENCIAS AUTOMOTRICES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ADEMÁS DEBERÁ DE CONTAR CON AJUSTADORES Y ABOGADOS.	CUENTA DE 800 A 850 TALLERES Y/O AGENCIAS PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. CUENTA CON UN MÍNIMO DE 100 AJUSTADORES Y	4.55



			CUENTA CON UN MÍNIMO DE 250 ABOGADOS.	
			CUENTA DE 700 A 799 TALLERES Y/O AGENCIAS PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. CUENTA CON UN MÍNIMO DE 100 AJUSTADORES Y CUENTA CON UN MÍNIMO DE 250 ABOGADOS.	3
			CUENTA DE 600 A 699 TALLERES Y/O AGENCIAS PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. CUENTA CON UN MÍNIMO DE 100 AJUSTADORES Y CUENTA CON UN MÍNIMO DE 250 ABOGADOS.	1.55
<b>A.2.4 Participación de discapacitados</b>				
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%).	0.30	EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DEL PAGO DE IMPUESTOS AL IMSS IDENTIFICANDO TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, ASÍ COMO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL S. SALUD DE	EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS PUNTOS SI PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO.	0.30

		RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, (PERSONAS MORALES DEBERÁN CUBRIR CUANDO MENOS 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES.		
<b>A.2.5 Participación de MIPYMES</b>				
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0.30	EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) DE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, LOS BIENES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE AMPARE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI DEBERÁN SER UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS PUNTOS SI PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO.	0.30
<b>A.2.6 Políticas y Practicas de Igualdad de Género</b>				
POLITICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO	0.40	CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ESTANDARES DE EQUIDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA	EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS PUNTOS SI PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO.	0.40

		FEDERACION EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.		
			<b>Total de puntos:</b>	<b>24.0</b>
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
REQUISITOS	Asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
<b>B.1. Experiencia y Especialidad del Licitantes</b>	<b>12.00</b>			
<b>B.1.1 Experiencia. Tiempo prestando servicios de aseguramiento</b>				
CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.	6.00	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE, LOS AÑOS Y MESES, EN LOS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEÑALANDO EL NÚMERO DE CONTRATO Y/O CARÁTULA DE PÓLIZA PÚBLICAS O PRIVADAS Y SU VIGENCIA, CON EL QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS, ADJUNTANDO UNA CÉDULA EN FORMATO LIBRE DONDE RELACIONE LOS MISMOS, SU VIGENCIA Y SU NÚMERO. SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (HASTA 5 AÑOS) A PARTIR DE ESTE MÁXIMO LA	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MÁXIMO DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS PRESENTADAS PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE EFECTUARA UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN.	6

		PUNTUACIÓN SE DETERMINARA DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS (MÍNIMO 1 AÑO) LO CUAL SE DEMOSTRARÁ CON CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS CELEBRADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SECTOR PRIVADO CUYO OBJETO SEA EQUIVALENTE A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
<b>B.1.2 Especialidad. Número de negocios reasegurados</b>				
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL MAYOR NÚMERO DE PÓLIZAS DE VEHICULOS CON LOS CUALES SE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES.	6.00	EL LICITANTE PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL RAMO DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES, CON FLOTILLAS SIMILARES O SUPERIORES, EN LOS QUE SE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR SUMAS ASEGURADAS SIMILARES O SUPERIORES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑADOS DE UNA CÉDULA EN FORMATO LIBRE EN DONDE RELACIONE DICHS CONTRATOS, SUS VIGENCIAS Y SUMAS REQUERIDAS. DEBERÁ PRESENTAR UN MÍNIMO DE 2 (DOS) Y UN MÁXIMO DE 6 (SEIS) CONTRATOS Y/O PÓLIZAS.	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MÁXIMO DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS PRESENTADAS PARA COMPROBAR LA ESPECIALIDAD A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE EFECTUARA UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN.	6
			<b>Total de puntos:</b>	<b>12.0</b>
C.- PROPUESTA DE TRABAJO				

REQUISITOS	Asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
<b>C.1.1 Metodología de Trabajo</b>	<b>12.00</b>			
EL DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO.	4.00	DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE SEÑALE LA FORMA EN QUE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA LOS DIVERSOS RUBROS DE LA MISMA Y ESTAR CLARAMENTE DEFINIDOS E IDENTIFICADOS CON RESPECTO AL SERVICIO OFERTADO, CONTEMPLANDO LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL SERVICIO. QUE LA CONVOCANTE PUEDE CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN. DEBE INCLUIR TIEMPOS DE RESPUESTA Y SERVICIO (EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN Y SINIESTROS).	PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE CON LAS GARANTÍAS MÍNIMAS DE SERVICIO SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	4.00
<b>C.1.2 Plan de Trabajo</b>				
EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE SEÑALE COMO APLICARÁ LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EL CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y LA FORMA A TRAVÉS DEL CUAL REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.	4.00	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA LOS DIVERSOS RUBROS DE LA MISMA Y ESTAR CLARAMENTE DEFINIDOS E IDENTIFICADOS CON RESPECTO AL SERVICIO OFERTADO Y CONTEMPLANDO LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL SERVICIO; SEÑALANDO COMO APLICARÁ LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y LA FORMA A TRAVÉS DEL CUAL REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS QUE HAYA SEÑALADO EN EL RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE MÁS	PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE CON LAS GARANTÍAS MÍNIMAS DE SERVICIO SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	4.00

		LO RELATIVO AL SUBRUBRO C.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. DEBE INCLUIR TIEMPOS DE RESPUESTA Y SERVICIO. (SUSCRIPCIÓN, EMISIÓN Y SINIESTROS).		
<b>C.1.3 Esquema Estructural de trabajo</b>				
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR UN ORGANIGRAMA EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE EL NOMBRE, CARGO O FUNCIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	4.00	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL CASO DE SER ADJUDICADO, SEÑALANDO EL NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDE CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN.	PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	4.00
			<b>Total de puntos:</b>	<b>12.0</b>
<b>D.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>				
REQUISITOS	Puntos Asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
<b>D.1. Cumplimiento de obligaciones de contratos</b>	<b>12.00</b>			
<b>D.1.1 Cumplimiento de las obligaciones de contratos</b>				
CONTRATOS O PÓLIZAS DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS REQUERIDOS EN EL	12.00	EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO	6 CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS PRESENTADAS	12

PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, QUE EL LICITANTE HAYA SUSCRITO POR CADA AÑO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.	DEL CONTRATO POR CADA UNO QUE HAYA EXHIBIDO, CONSIDERANDO LOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL PERIODO DE VIGENCIA QUE ABARCA Y EL NÚMERO, DENOMINACIÓN O MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDE IDENTIFICAR EL CONTRATO CUMPLIDO DEL CUAL PRESENTA COPIA. ESTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR O ADMINISTRAR EL CONTRATO O PÓLIZA POR PARTE DEL CONTRATANTE (CLIENTES).	CON CARTA DE CUMPLIMIENTO	
		5 CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS CON CARTA DE CUMPLIMIENTO	10
		4 CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS CON CARTA DE CUMPLIMIENTO	8
		3 CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS CON CARTA DE CUMPLIMIENTO	6
		2 CONTRATOS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZAS CON CARTA DE CUMPLIMIENTO	4
		<b>Total de puntos:</b>	<b>12.0</b>
		<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>60.0</b>
<b>Capacidad del licitante</b>		<b>24</b>	
<b>Experiencia y especialidad</b>		<b>12</b>	
<b>Propuesta de trabajo</b>		<b>12</b>	
<b>Cumplimiento de contratos</b>		<b>12</b>	
		<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>60</b>
El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.			
Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.			
Nota aclaratoria: Para que la propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.			



<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>				
Evaluación Económica. - Para ser considerada deberá haber cumplido la propuesta Técnica con cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en la propuesta Técnica, y el licitante deberá requisitar el formato de propuesta económica siguiente:				
La evaluación de la propuesta económica se realizará sin incluir el impuesto al valor agregado, sólo se considerará el precio neto propuesto.				
El total de puntuación de la propuesta económica (por partida) tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja (por partida), de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.				
Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:				
$PPE = MPemb \times 40 / MPi$				
DONDE:				
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica				
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y				
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica				
<b>RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN</b>				
(Ponderación Técnico-Económica)				
Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:				
$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, n$				
DONDE:				
PTj= Puntuación Total de la proposición				
TPT= Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica				
PPE = Puntos asignados a la Propuesta Económica				
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.				
La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.				
Se adjudicará cada partida al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos asignados y la suma de éstos con los puntos de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.				
En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto				

por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.			
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE</b>			
Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.			
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante Adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.			
Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.			

**5.4 Adjudicación del Contrato.**

El (los) Contrato (s)será(n) adjudicado(s) a el(los) Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC.

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

En el **Anexo 14** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada Licitante.

**7. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia

Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rige la materia objeto del mencionado ordenamiento.

**8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
<b><u>Anexo 1</u></b>	Anexo Técnico.
<b><u>Anexo 2</u></b>	Modelo de Contrato
<b><u>Anexo 3</u></b>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
<b><u>Anexo 4</u></b>	Escrito de solicitudes de aclaración.
<b><u>Anexo 5</u></b>	Modelo de convenio de participación conjunta (en su caso).
<b><u>Anexo 6</u></b>	Propuesta Técnica.
<b><u>Anexo 7</u></b>	Propuesta Económica.
<b><u>Anexo 8</u></b>	Acreditamiento de la personalidad jurídica.
<b><u>S/N</u></b>	Identificación Oficial Vigente
<b><u>Anexo 9</u></b>	Manifiesto de nacionalidad.
<b><u>Anexo 10</u></b>	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
<b><u>Anexo 11</u></b>	Declaración de integridad.
<b><u>Anexo 12</u></b>	Manifestación de estratificación de MIPYME.
<b><u>Anexo 13</u></b>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
<b><u>Anexo 14</u></b>	Relación de documentos a presentar.
<b><u>Anexo 15</u></b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el Licitante.
<b><u>Anexo 16</u></b>	Nota Informativa OCDE.
<b><u>Anexo 17</u></b>	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato
<b><u>Anexo 18</u></b>	Manifiesto del Cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

**9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Secretaría de Salud se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 15** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados,

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

**Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el [Anexo 16](#) de la presente Convocatoria.**

## **Anexo Técnico**

**Especificaciones Técnicas se publican en  
archivo por separado en la sección  
“Anexos de Convocatoria”**

## ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

UNIDAD CONTRATANTE

CONTRATO NÚM. \_\_\_\_/\_\_\_\_

**Contrato de Prestación de Servicios (“Servicio de Aseguramiento para los bienes patrimoniales propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría de Salud”, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023), en adelante “EL SERVICIO”, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la SECRETARÍA DE SALUD, a quien en lo sucesivo se le denominara la “DEPENDENCIA”, representada por el C. (*Nombre del servidor público facultado para suscribir contratos*), en su carácter de (*Cargo del servidor público facultado para suscribir este tipo de contratos*), por (*Nombre, cargo y adscripción del servidor público*) quien interviene con el carácter de “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y por (*Nombre, cargo y adscripción del servidor público del área técnica*) quien interviene como área técnica y por la otra, (*Nombre, razón social o denominación de la persona moral*), en lo sucesivo el “PROVEEDOR” representada por el/la (*Nombre de la persona que sea el representante*), en su carácter de (*Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, Apoderado, etc.*), en adelante “EL REPRESENTANTE LEGAL”, y quienes en forma conjunta serán referidas como las “PARTES”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

### DECLARACIONES

#### I. DE LA “DEPENDENCIA”:

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 39 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.- Que requiere contratar “**EL SERVICIO**” de cursos de capacitación presencial y a distancia, por lo que a través del Titular del Área Requirente, la C. Analí Santos Aviles, solicita bajo su responsabilidad, la contratación del “**PROVEEDOR**”, ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la “**DEPENDENCIA**”.
- I.3.- Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número **LA-012000991-E521-2020** habiendo el C. (*nombre y cargo de la persona que conforme a sus atribuciones emitió el fallo*), emitido el fallo correspondiente el (*día, mes y año en que se emitió el fallo*), a favor del “**PROVEEDOR**”, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la “**DEPENDENCIA**”.
- I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el C. (*nombre del titular del área que solicitó la contratación*) manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en la partida número 33401.
- I.5.- .Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número (\_\_\_\_).
- I.7.- Que el/la (*nombre del servidor público*), fue designado como (*señalar el cargo*), Titular de (*denominación de la unidad administrativa contratante/órgano desconcentrado*), lo cual acredita con el nombramiento respectivo, emitido en fecha (*señalar fecha de emisión*), mismo que se encuentra vigente, quien tiene entre otras atribuciones el suscribir o celebrar contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que les hayan sido conferidas de acuerdo con el artículo \_\_\_\_, fracción\_\_\_\_,
- I.8.- Que el/la (*nombre del servidor público*), asiste en su carácter de (*señalar el cargo*), lo cual acredita con el nombramiento respectivo, emitido en fecha (*señalar fecha de emisión*), mismo que se encuentra vigente y, quien tiene entre otras atribuciones (*establecer las mismas*) de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud.
- I.9.- De acuerdo con el Reglamento Interior y conforme a su estructura cuenta con (*señalar la denominación de la Unidad Administrativa/Órgano Desconcentrado*), el/la que tiene entre otras atribuciones (*señalar las funciones y atribuciones con las que cuenta, relativas al objeto del contrato*), conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado (*A, B o C*), fracción \_\_\_\_\_; artículo (s) \_\_\_\_\_, fracción (es)

- I.10.- Que ha designado al C. **C.P. José Alonso García Salazar Director de Servicios Generales** como **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la **“DEPENDENCIA”** y el **“PROVEEDOR”**. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la **(nombre y cargo del servidor público titular del área requirente)** quien tenga dicho carácter y responsabilidad.
- I.11.- Se da cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- I.12.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(Indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)**.
- II.- **DEL “PROVEEDOR”:**
- II.1.- Que es persona física, de nacionalidad **(referir su nacionalidad)**, lo que acredita con **(identificación oficial tales, como credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la FM3, y para el caso de naturalizados la FM2)**, expedida por el **(nombre de la institución de gobierno que la expidió)**, y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de **“EL SERVICIO”** que se contratan. **(Tratándose de persona física)**.
- Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(Nombre del Notario)**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil **(número de folio mercantil)**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar **“EL SERVICIO”** en los términos de éste contrato. **(Tratándose de persona moral)**
- II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **(número de RFC)**.
- II.3.- Que el C. **(nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral)**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública **(número de escritura)**, de **(fecha de protocolo)**, otorgada ante la fe del Lic. **(nombre del notario)**, Notario Público **(número del notario)**, de la Ciudad de **(Ciudad y/o Entidad Federativa)**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. **(Tratándose de persona moral)**.
- II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar **“EL SERVICIO”** de **(objeto social de la persona moral)**. **(Tratándose de persona moral)**.
- II.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del **“PROVEEDOR”** de conformidad con lo que establece la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio \_\_\_ cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de \_\_\_\_\_ **(Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)**.
- Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la **“DEPENDENCIA”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, misma que se adjunta en copia como ANEXO\_\_\_\_\_.
- II.6.- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio del 2017, de la cual se adjunta copia como ANEXO\_\_\_\_\_. **(Aplica para todos los casos)**.



- II.7.- Que es una **(micro, pequeña o mediana)** empresa, conforme la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **(Únicamente aplicará en caso de personas morales).**
- II.8.- Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (\_\_\_).
- II.9.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.- Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.11.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa).**

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.** El **“PROVEEDOR”** se obliga ante la **“DEPENDENCIA”**, a proporcionar a ésta **“EL SERVICIO”** de **(descripción del servicio)**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo (\_\_\_)**. **(En el anexo (\_\_\_) por lo menos se deberá establecer: fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; así como una descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato)**, el cual debidamente firmado por las **“PARTES”**, forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA REPORTES DEL PROVEEDOR.-** Las **“PARTES”** convienen en que el **“PROVEEDOR”** deberá presentar cada **(periodicidad establecida)**, los reportes **(señalar el documento aplicable de acuerdo al objeto del servicio)** correspondientes ante el **(área responsable del servicio)** de la **“DEPENDENCIA”** en **(especificar la ubicación de la oficina del administrador del contrato)**, quién es el responsable de administrar y verificar que las actividades de **“EL SERVICIO”** contratado, se presten conforme a lo estipulado en este contrato. **(Únicamente aplica de acuerdo al objeto de la contratación).**

Será responsabilidad del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** verificar que **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo (\_\_\_)** que es parte integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá aceptar los mismos, por escrito. El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrá por recibido o aceptado **“EL SERVICIO”** respectivo.

**(En caso servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones y servicios profesionales, el Área requirente establecerá los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente).**

Concluida la prestación de **“EL SERVICIO”**, el **(nombre y cargo del titular del área requirente)** emitirá en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al Titular de la **“DEPENDENCIA”**, en el que, con base en los entregables pactados en este instrumento, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación; enviando copia de éste informe a la Unidad de Administración y Finanzas y al Área Contratante. **(Únicamente aplica para el servicio de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones y servicios profesionales).**

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** La **“DEPENDENCIA”** cubrirá al **“PROVEEDOR”** la cantidad de \$ **(importe con número y cantidad en letra)**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) **(establecer si fue en moneda nacional o extranjera)** en **(pago único o en mensualidades vencidas e indicar la o las fechas)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_\_ los cuales serán fijos durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 51 **(en caso de contratos abiertos se deberá fundamentar en el artículo 47)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las **“PARTES”** convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para prestar **“EL SERVICIO”** contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

**CUARTA.- ANTICIPO.** La **“DEPENDENCIA”** otorgará al **“PROVEEDOR”** un anticipo **(especificar la moneda en la que se otorga el anticipo)**, por el \_\_\_\_\_% **(establecer en letra el porcentaje)** del monto total del contrato, más el IVA.



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



El anticipo que se otorgue, deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, con fundamento en el artículo 13 de la LAASSP y el numeral 16, del capítulo VI de las **"POBALINES"** *(Solo en los casos en los que se autorice el otorgamiento de anticipos)*.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** El pago se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa prestación de **"EL SERVICIO"**, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**), para lo cual se deberá observar lo siguiente:

**NOTA: De configurarse lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá incluir la siguiente redacción:**

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA SECRETARÍA"** el \_\_\_\_% de descuento sobre el precio de **"LOS SERVICIOS"** prestados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por cada día de adelanto en el pago que esta última realice.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar lo siguiente:

a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique **"EL SERVICIO"** prestado y el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/\_\_\_\_\_; Registro Federal de Contribuyentes/\_\_\_\_\_ y Dirección: Lieja 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes viernes en un horario de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ horas, en la \_\_\_\_\_ *(señalar el área de la unidad administrativa/órgano desconcentrado donde se realizarán estas actividades)*, ubicado en \_\_\_\_\_ *(señalar el domicilio)*.

b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el *(reporte o documento idóneo para el tipo de servicio)* que avale **"EL SERVICIO"**.

c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"EL SERVICIO"**.

Para efectos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, entregara al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante Notario Público, celebrado entre el **"PROVEEDOR"** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiere la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP). El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** tramitara el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la DGPYP. Lo anterior no requiere del convenio modificatorio que señala la cláusula.

La **"DEPENDENCIA"** manifiesta su consentimiento al **"PROVEEDOR"**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

d) En caso de que el **"PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

e) El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

f) El documento que avale la prestación de **"EL SERVICIO"**, autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mismo que deberá ser entregado en *(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de la aceptación de la prestación del servicio)*.

Las CFDI o Factura Electrónica serán entregadas para su revisión y visto bueno, en *(especificar el área y domicilio con atención al administrador del contrato)*, en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a

“EL SERVICIO”, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el “PROVEEDOR” deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

**SIXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Al momento de la firma del presente contrato, las “PARTES” acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que en su caso autorice la H. Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 20(año) y 20(año). ***(Esta cláusula se considera únicamente cuando se cuenta con la autorización de la SHCP.)***

**SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** El “PROVEEDOR” deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “EL SERVICIO” objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que la “DEPENDENCIA” sólo cubrirá el IVA correspondiente al monto establecido en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El “PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, ***(establecer si serán divisibles o indivisibles)***, otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de “EL SERVICIO” se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la “DEPENDENCIA”, cheque certificado o de caja ó póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ ***(importe con número y con letra)***, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ***(o máximo tratándose de contratos abiertos)*** de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico ***(señalar correo, determinado por cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado)***, así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía.

El “PROVEEDOR” se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Una vez que el “PROVEEDOR” haya cumplido con la prestación de “EL SERVICIO”, a satisfacción de la “DEPENDENCIA”, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.**

La “DEPENDENCIA”, a solicitud de la ***(nombre del área requirente del servicio)*** exceptúa al “PROVEEDOR” de otorgar la garantía de cumplimiento de “EL SERVICIO” materia de este contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo, del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el numeral ***(indicar el numeral)*** de las POBALINES de la “DEPENDENCIA”, responsabilizándose el Área Requirente del cumplimiento, en tiempo y forma, además de la vigilancia de las obligaciones previstas en este contrato a cargo del “PROVEEDOR”, ***(Solo aplica en caso de que se exceptúe la presentación de la garantía y siempre que se esté en los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV, del artículo 41 y 42 de esta Ley, se deberá referir la siguiente redacción)***.

**NOVENA.- TITULARIDAD DE DERECHOS.** El “PROVEEDOR” conviene en que la “DEPENDENCIA” será la titular de los derechos de autor que a éste pudieran corresponderle, por la prestación de “EL SERVICIO” objeto de este contrato, que realice conforme al presente contrato. ***(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del servicio así lo requiera)***.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar “EL SERVICIO” de ***(descripción del servicio)***, objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el “PROVEEDOR” asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la “DEPENDENCIA” por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. ***(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato)***.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



El **"PROVEEDOR"** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de **"EL SERVICIO"** correspondiente.

**DÉCIMO PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** El **"PROVEEDOR"** deberá otorgar a la firma del contrato, una póliza de seguros contra daños, robo, responsabilidad civil, defectos y/o vicios ocultos, que pueda causar su personal por un monto mínimo de **(monto con número y letra)**, por el tiempo que dure **"EL SERVICIO"** y hasta en tanto sea liberada la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato).**

**DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **"PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **"PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de la **"DEPENDENCIA"**:

El **"PROVEEDOR"** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **"EL SERVICIO"** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMO TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **"PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de **"EL SERVICIO"** pasará a ser propiedad de la **"DEPENDENCIA"**; asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de **"EL SERVICIO"** prestado. **(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del servicio así lo requiera).**

**DÉCIMO CUARTA.- SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales **(federales y/o locales)** y hasta la conclusión de la jornada comicial, suspenderá la transmisión en radio y televisión toda propaganda gubernamental y se sujetará a los calendarios electorales, así como respetará las fechas señaladas por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la **"DEPENDENCIA"**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 Apartado C y el artículo 2º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. **(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del servicio así lo requiera).**

**DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio de **"EL SERVICIO"** correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **"PARTES"**.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por el **(área responsable del servicio)** y autorizado por la (\_\_\_\_).
- d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **"PARTES"** y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**DÉCIMO SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá verificar que la prestación de **"EL SERVICIO"** cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo \_\_\_\_.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la prestación de **"EL SERVICIO"**, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"EL SERVICIO"**, se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



**DÉCIMO SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.** El **“PROVEEDOR”** se obliga a pagar como pena convencional a la **“DEPENDENCIA”** a razón del **2.5% (\_\_\_)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de **“EL SERVICIO”** no prestado en los plazos establecidos en este contrato y su Anexo \_\_\_\_\_. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** determinará y aplicará, en su caso al **“PROVEEDOR”** las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**DÉCIMO OCTAVA.- DEDUCTIVAS.** De conformidad con lo establecido en los artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de **“EL SERVICIO”** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto de los conceptos que a continuación se señalan:

Importe	Concepto	Forma

La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de **“LA SECRETARIA”** para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

**DÉCIMO NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. .-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **“DEPENDENCIA”**, a través de su ***(el área con facultades para realizar el procedimiento)*** y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una informalidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**“LAS PARTES”** convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

Por acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

- Por haber cumplido el objeto del Contrato.
- Por suspensión en la prestación de **“EL SERVICIO”** por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas. por más de una semana.
- Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la **“DEPENDENCIA”** procederá a pagar los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la **“DEPENDENCIA”** rembolsará a el **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**VIGÉSIMA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** La falta de cumplimiento de cualquiera de **“LAS PARTES”** a las obligaciones a su cargo, dará lugar a la rescisión del Contrato, siendo la responsable la obligada al pago de los daños y perjuicios, fehacientemente acreditados. Asimismo, el **“PROVEEDOR”** acepta en forma expresa que la **“DEPENDENCIA”**, a través de ***(el área con facultades para llevar a cabo el procedimiento)*** y a petición del **Titular del Área Requirente**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REVENEDUTA MADRE DE LA PATRIA

Adicionalmente se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- I. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de el **"PROVEEDOR"**.
- II. Porque la Autoridad Gubernamental competente, del domicilio del **"PROVEEDOR"** emita orden a este, que impida la prestación de **"EL SERVICIO"** y, como consecuencia, el **"PROVEEDOR"** quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.
- III. Por suspensión en la prestación de **"EL SERVICIO"** por causas injustificadas y/o por incompetencia del personal de el **"PROVEEDOR"** para otorgar la debida atención.
- IV. Si el **"PROVEEDOR"** incurre en falsedad de declaraciones respecto de lo asentado en el presente contrato.
- V. Cuando el **"PROVEEDOR"** no preste **"EL SERVICIO"** en los plazos establecidos en el presente contrato y su Anexo\_\_\_\_\_ y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales y/o deductivas respecto del monto de la garantía de cumplimiento, según corresponda.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMO PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **"DEPENDENCIA"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la LAASSP, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"DEPENDENCIA"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel servicio contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación del **"PROVEEDOR"**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **"EL SERVICIO"**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **"PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.** Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **"DEPENDENCIA"** y al **"PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"DEPENDENCIA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **"PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada con el presente contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

**VIGÉSIMO TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES"** Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo\_\_\_\_\_, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizara ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de **"LAS PARTES"** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



**VIGÉSIMO CUARTA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la *(convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización)* y este contrato, prevalecerá lo establecido en la *(convocatoria, invitación o solicitud de cotización)*.

**VIGÉSIMO QUINTA.- INTERPRETACIÓN.** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMO SEXTA.- SUPLETORIEDAD.** Las **“PARTES”** convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMO SÉPTIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO** Las **“PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

**VIGÉSIMO OCTAVA.- VIGENCIA.** Las **“PARTES”** acuerdan que el plazo de prestación de **“EL SERVICIO”** será del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ *(día, mes y año)* y a concluirlos a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ *(día, mes y año)*, por lo que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ *(Insertar el período en el que se hubiese determinado debe realizarse la prestación del servicio en su totalidad)*

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **“LAS PARTES”** firman el presente contrato por cuadruplicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de México, el día *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

**POR LA “DEPENDENCIA”**

*(Establecer los datos de los servidores públicos facultados para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con el número 11 de las POBALINES, según corresponda)*

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

El (Titular del área requirente)

C. \_\_\_\_\_

El (**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**)

C. \_\_\_\_\_

**POR EL “PROVEEDOR”**

*(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)*

C. \_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicios núm. **(Indicar el número)**.

**ANEXO ÚNICO**

Servicio: **(Indicar el servicio)**

Importe: **(Indicar los precios unitarios en importe con número y letra)**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



Las "PARTES" firman el presente Anexo Único del contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**POR LA "DEPENDENCIA"**

El (Titular del área requirente)

**POR EL "PROVEEDOR"**

***(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)***

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

El ("ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Único del contrato de prestación de servicios núm. *(Indicar el número)*

## ANEXO 3

# ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica nombre y número \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) representante de \_\_\_\_\_ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

**Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Número de folio Inscripción en Registro Público y fecha

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

Domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



## ANEXO 4

### ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

**Nombre del Representante Legal  
del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en formato PDF, acompañando una versión en Word.

## ANEXO 5

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]: con Registro Federal de Contribuyente [\_\_\_\_\_]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]: con Registro Federal de Contribuyente [\_\_\_\_\_]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_]), referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 6

# PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Secretaría de Salud Presente.</p> <p>Con relación a la <b>Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número)</b> _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

**Nota: El licitante deberá incluir la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 7

# PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud  
Presente.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número)** \_\_\_\_\_, me permito ofertar lo siguiente:

Hoja No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 8

# ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE ); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica, indicando el nombre y número respectivo)

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

**Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio mercantil (datos de inscripción en el Registro Público y fecha)

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## ANEXO 9

# MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)



## ANEXO 10

# MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Nacional Electrónica, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 11

# DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE.

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Nacional Electrónica, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 12

# MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## ANEXO 13

# ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Teléfono:

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

## ANEXO 14

# RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).

Nombre o razón social del Licitante inscrito:

---

Nombre y número del procedimiento de contratación:

---

No.	Requisito	Anexo o No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica	8				
2	Identificación Oficial Vigente.	S/N				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	9				
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	10				
5	Declaración de integridad.	11				
6	Manifestación de estratificación de MIPYME (en su caso).	12				
7	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	13				
8	Convenio de Participación Conjunta (en su caso).	5				
9	Acta constitutiva y en su caso, última modificación.	S/N				
10	Proposición Técnica. Incluyendo todos los documentos solicitados en el Anexo Técnico.	6				
11	Proposición Económica.	7				

## ANEXO 15

# INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Secretaría de Salud  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

**(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**

**(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**

**(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**

**(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)



## ANEXO 16

### NOTA OCDE

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre** de 2003 una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-012000991-E521-2020**



“Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

“Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





## ANEXO 17

# MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número \_\_\_\_\_ y su **ANEXO** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con la vigencia del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de \_\_\_\_\_ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **"LA SECRETARÍA"**, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, y por la otra \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_, con un importe total de \_\_\_\_\_ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

**NOTA:** EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SEAN DIVISIBLES, SE DEBERÁ ADECUAR EL TEXTO A MANERA DE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

- A)** Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B)** Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C)** En caso de que esta fianza se haga exigible **\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D)** Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA SECRETARÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E)** En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en la que el mismo haya vencido o de aquellas en que **LA SECRETARÍA** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G)** Que **\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

**ANEXO 18**  
**MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS,**  
**INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud  
Presente.

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que los (señalar los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

<b>Partida</b>	<b>Norma Número</b>	<b>Denominación</b>

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O SU  
REPRESENTANTE LEGAL**

**(NO APLICA)**